

ACLARAR TERMINACION

MG

RADICADO: 107-2019 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

Previamente a resolverse sobre la terminación del proceso radicado 2019-107 adelantado por UNIDAD RESIDENCIAL LAS PACHAS contra CONSTRUCCIONES MODULARES O & P S.A.S. y PREVESA SOLUCIONES Y VALORES INMOBILIARIOS S.A.S. se le solicita al apoderado de la parte demandante, concretar al juzgado quien canceló la obligación, porque manifiesta que pagó el CONSORCIO LAS PACHAS representada por Luis Alejandro Dulcey Villamizar y la entidad demandante es UNIDAD RESIDENCIAL LAS PACHAS.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**12388af416d51ac83320f922013fc25376d0bfd7ddc96
27d9cf128a0e25b4b84**

Documento generado en 16/09/2020 08:08:22 a.m.